

RAD: 2022-00032-00
DEMANDANTE: DONALDO ATENCIO CABRERA
DEMANDADOS: TERMINAL DE TRANSPORTE METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVA DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informándole, que la presente demanda nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente resolver sobre su admisión, inadmisión o rechazo. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 1 de marzo de 2022.

**MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. SOLEDAD, DOS (2) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

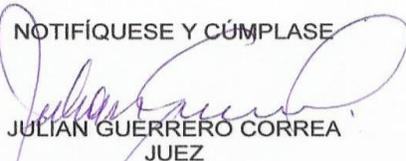
Procedería el despacho a resolver sobre lo indicado, en el anterior informe secretarial, no obstante, y analizado con detenimiento los archivos allegados al plenario, se advierte que este proceso se trata de una demanda ejecutiva a continuación de sentencia ordinaria laboral, la cual fue dictada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, por lo que sería necesario remitir la presente demanda al Juzgado mencionado por ser ellos los competentes para conocer de la ejecución a continuación, de igual forma se ordenará desanotar del libro radicator de este Despacho.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Remitir la presente demanda EJECUTIVA A CONTINUACION DE SENTENCIA instaurada por DONALDO ATENCIO CABRERA contra TERMINAL DE TRANSPORTE METROPOLITANA DE BARRANQUILLA al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, por ser competente para conocer de la misma por haber dictado la sentencia dentro del radicado No. 00032-2022.-

SEGUNDO: ORDENAR la desanotación del libro radicator del Despacho y las anotaciones del caso en los archivos digitales, de la demanda EJECUTIVA A CONTINUACION DE SENTENCIA instaurada por DONALDO ATENCIO CABRERA contra TERMINAL DE TRANSPORTE METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, radicada bajo el número 2022-00032, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.